

## LINEAMIENTOS DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PRD

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO IEM-CG-73/2021, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y FORMATOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS POSTULADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, CANDIDATURAS COMUNES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN, APLICABLE PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO SE INFORMA A LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON LA CALIDAD DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS EL PASADO 14 DE FEBRERO EN CONSEJO ESTATAL ELECTIVO DEL PRD, LO SIGUIENTE:

### 1. REGISTRO ANTE EL INE EN EL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE CANDIDATOS SNR:

A más tardar el día 16 de marzo de 2021.- **ÚNICAMENTE** las y los candidatos al cargo de **DIPUTACIÓN LOCAL, (PERSONA PROPIETARIA) Y A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES,**. Deberán enviar:

- ✓ Formulario de Aceptación de Registro **FAR**, que corresponde al cargo por el cual se postularon, debidamente requisitado, legible, completo y en archivo PDF.
- ✓ Identificación oficial con fotografía INE, escaneada por ambos lados en Archivo PDF.

Lo anterior al siguiente correo electrónico, o con el encargado de Registro.

[prdmichoacan2021@gmail.com](mailto:prdmichoacan2021@gmail.com)

### 2. REGISTRO ANTE EL IEM, EN EL SISTEMA DE CAPTURA E IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS SICIF:

- ✓ A cada candidata o candidato de Distrito y municipio se le ha asignado un **“Encargado del Registro”**, por lo que se anexa al presente la tabla con el nombre del responsable y contacto directo para el Registro correspondiente.
- ✓ A más tardar el día 19 de marzo de 2021, la o el candidato que cumplió en tiempo y forma, con la información solicitada, recibirá en medio magnético los **“formatos personalizados”** para el registro de candidaturas, la persona precandidata deberá imprimir y firmar dicha documentación y presentarla en original con el encargado de Registro asignado.
- ✓ Aunado a los formatos antes señalados, la o el candidato deberá presentar a más tardar el día 22 de marzo un tanto de toda la documentación en original. Si la o el candidato va en candidatura común, deberá adjuntar un tanto en original o

copia certificada por cada partido por el que se postula. (Excepto los formatos personalizados).

| #   | REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS DIPUTADOS MR Y RP Y AYUNTAMIENTOS PRD  |
|-----|--|
| 1.  | <b>ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL</b><br><a href="http://www.michoacán.gob.mx/actas">www.michoacán.gob.mx/actas</a>   |
| 2.  | <b>COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE</b>   |
| 3.  | <b>CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES</b> , EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. Con fecha de expedición (antigüedad) máxima del 25 de noviembre de 2020. Comunicarse con el Enlace del PRD. COCON 4432021468<br><a href="https://www.fiscaliamichoacan.gob.mx/cartas">https://www.fiscaliamichoacan.gob.mx/cartas</a>   |
| 4.  | <b>CONSTANCIA FEDERAL DE ANTECEDENTES PENALES</b> , EXPEDIDA POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Comunicarse con el Enlace del PRD. COCON 4432021468<br>Con fecha de expedición (antigüedad) máxima del 25 de noviembre de 2020.<br><a href="https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/articulos/nuevo-procedimiento-para-expedicion-de-constancia-de-procedimientos-penales?idiom=es">https://www.gob.mx/prevencionyreadaptacion/articulos/nuevo-procedimiento-para-expedicion-de-constancia-de-procedimientos-penales?idiom=es</a> |
| 5.  | <b>CONSTANCIA DE RESIDENCIA EFECTIVA EXPEDIDA POR FUNCIONARIO COMPETENTE (SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO)</b><br>Con fecha de expedición (antigüedad) máxima del 25 de noviembre de 2020.<br><b>NO SE REQUIERE CONSTANCIA DE RESIDENCIA SI CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PUEDE ACREDITAR:</b><br>ACTA DE NACIMIENTO. - Haber nacido en el lugar por el que se postula o CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. – Expedición mínima de 2 años.  |
| 6.  | <b>CONSTANCIA DE REGISTRO EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.</b><br>Es válida la constancia de registro obtenida a través del portal de internet del Instituto Nacional Electoral:<br><a href="https://listanominal.ine.mx/scpln/">https://listanominal.ine.mx/scpln/</a>  |
| 7.  | <b>DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DECLARACIÓN DE INTERESES ANEXO 3.1</b>   |
| 8.  | <b>DECLARACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL</b><br>Declaración de situación fiscal emitida por la autoridad fiscal correspondiente.   |
| 9.  | <b>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITEN SE INCLUYA SU SOBRENOMBRE</b><br>Los candidatos que soliciten se incluya su sobrenombre, deberán hacerlo del conocimiento de este Instituto mediante escrito privado.  |
| 10. | <b>FOTOGRAFÍA DE LA O EL CANDIDATO</b><br>Con las especificaciones siguientes: • Formato: JPG. • Tamaño: infantil 2.5 x 3 cm (aunque se deberá ajustar, proporcionalmente en la boleta a la altura de los emblemas cuadrados). • Toma de fotografía: tres cuartos delantero o frontal. • Color: blanco y negro. • Fondo: blanco. • Ropa: oscura. • Cabeza: descubierta. • Fotografía: sin retoque. • Resolución: 300 dpi   |
| 11. | Tratándose de reelección. Carta bajo protesta de decir verdad que contenga el número de periodos para los que han sido electos en ese cargo, así como informar si hubieren sido suplentes para el mismo.   |
| 12. | Tratándose de candidatos a Ayuntamiento que hayan ocupado el cargo de Tesorero Municipal, es preciso acreditar que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda.  |
| 13. | Formatos personalizados. (Ver Lineamientos de Registro)  |